



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

Provisional

7284^a sesión

Miércoles 22 de octubre de 2014, a las 15.20 horas

Nueva York

Presidente: Sra. Perceval (Argentina)

Miembros:

Australia	Sra. King
Chad	Sr. Gombo
Chile	Sr. Barros Melet
China	Sr. Zhao Yong
Estados Unidos de América	Sr. Pressman
Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
Francia	Sra. Le Fraper du Hellen
Jordania	Sra. Kawar
Lituania	Sr. Baublys
Luxemburgo	Sr. Maes
Nigeria	Sr. Laro
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Clarke
República de Corea	Sra. Paik Ji-ah
Rwanda	Sr. Gasana

Orden del día

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2014/740)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

Informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia (S/2014/740)

La Presidenta: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Somalia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/740, que contiene el informe del Secretario General sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

Doy ahora la palabra al Sr. Feltman.

Sr. Feltman (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco esta oportunidad de presentar el informe del Secretario General (S/2014/740) sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia, que se presentó en virtud de la resolución 2125 (2013), de 18 de noviembre de 2013, y de informar al Consejo de Seguridad sobre ese tema.

El Secretario General acoge con beneplácito los logros sustanciales de Somalia y la comunidad internacional en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. Sin embargo, reconoce que, sin el elemento de disuasión que proporciona el apoyo constante de la presencia naval internacional y las medidas de autoprotección adoptadas por el sector del transporte marítimo, y hasta tanto los esfuerzos en el fomento de la capacidad en las costas tengan los efectos necesarios, la piratería a gran escala podría retornar.

Desde la aprobación de la primera resolución del Consejo de Seguridad sobre la piratería frente a las costas de Somalia, aprobada en junio de 2008 (resolución 1816 (2008)), algunas de nuestras respuestas más urgentes han girado en torno a dos cuestiones fundamentales:

disuadir los ataques de los piratas y enjuiciar y castigar a los culpables. Gracias a los esfuerzos coordinados de los Estados Miembros, las organizaciones y la industria marítima, los incidentes de piratería frente a las costas de Somalia están en sus niveles más bajos de los últimos años. De hecho, el último secuestro de un buque comercial se produjo hace dos años.

No obstante, ese progreso es frágil y reversible. Seguimos viendo que los piratas tratan de atacar buques y capturarlos para obtener un rescate. Todavía tenemos que hacer más para garantizar que los buques comerciales puedan navegar sin incidentes en las aguas frente a las costas de Somalia y que en el siglo XXI la comunidad internacional pueda beneficiarse de un comercio internacional ininterrumpido.

La disminución de los ataques de piratas nos brinda la oportunidad de examinar los actuales esfuerzos internacionales y de adoptar una perspectiva a largo plazo sobre la mejor manera de contener la piratería somalí. Debemos preguntarnos no solo qué más hay que hacer para garantizar que el flagelo no retorne, sino también qué tipo de apoyo se podría prestar a Somalia a fin de que el país sea capaz de responder a la amenaza de la piratería sin depender del apoyo constante de las armadas internacionales. Debemos abordar las condiciones subyacentes que propician la continuación de la piratería, incluida la inestabilidad política y la falta de medios de vida alternativos.

La piratería frente a las costas de Somalia es también una de las manifestaciones de un problema político que requiere una solución política. El colapso del Estado en Somalia y otros problemas políticos son el meollo del problema. El Consejo de Seguridad así lo ha reconocido al aprobar en las resoluciones pertinentes, incluida la más reciente resolución 2125 (2013) sobre el tema, en la que el Consejo admite que la actual inestabilidad de Somalia es una de las causas subyacentes del problema de la piratería. Los esfuerzos en materia de seguridad pueden mitigar momentáneamente los efectos de la piratería, pero no abordan las causas subyacentes. Una respuesta sostenible a la piratería requiere la presencia de una gobernanza eficaz en Somalia que preste servicios básicos a la población y garantice sus derechos. Se trata de una tarea enorme pero inevitable, ya que permitirá a Somalia hacer frente eficazmente a la piratería y, en última instancia, derrotarla.

Esto me lleva al segundo punto que deseo recalcar. Los propios somalíes deben gestionar y ser responsables de la construcción del Estado y la gobernanza inclusiva en

Somalia. Si bien las medidas de lucha contra la piratería siguen demostrando su eficacia, la comunidad internacional debe seguir apoyando al Gobierno de Somalia en sus esfuerzos por cumplir sus compromisos, como se indica en “Visión 2016” y en el Pacto para Somalia. Ello precisará una asistencia concentrada y coordinada a Somalia a fin de fortalecer su capacidad institucional para que lleve a cabo medidas eficaces para poder hacer cumplir la ley y promover un desarrollo inclusivo y sostenible.

Mientras las Naciones Unidas contribuyen a fortalecer la capacidad de Somalia y otros Estados de la región para enjuiciar a los sospechosos de cometer actos de piratería y castigar a los autores de conformidad con las normas internacionales, es imprescindible que más países tipifiquen como delito la piratería con arreglo al derecho internacional, tal como queda recogido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Deben igualmente adoptar medidas para disuadir la financiación de la piratería y el blanqueo del dinero procedente de rescates y extirpar ambos fenómenos.

No debemos olvidar que las medidas que adopte cualquier Estado para detener y enjuiciar a los piratas beneficiarán a todos los Estados cuyos buques, comercio y marineros se hallan en situación de riesgo. Si la carga de enjuiciar a los piratas la asumen únicamente los Estados que los capturan, los países podrían ser reacios a la hora de actuar, especialmente si los piratas no tienen como objetivo los buques del país en cuestión. En ese sentido, acogemos con agrado la disponibilidad cada vez mayor de numerosos países vecinos de Somalia a enjuiciar a los sospechosos de cometer actos de piratería. Es igualmente crítico que la comunidad internacional siga apoyando a Somalia y a sus vecinos en sus esfuerzos por compartir la carga de los procesos de enjuiciamiento de la piratería.

Alentamos firmemente a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos regionales para aplicar la Estrategia Marítima Integrada de África 2050, adoptada por la Unión Africana, el Código de Conducta de Djibouti, las iniciativas marítimas de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la estrategia de seguridad marítima de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, a fin de que los países de la región fronteriza con el Golfo de Adén y el Océano Índico Occidental desarrollen su capacidad de hacer frente a la piratería y amplíen sus dominios marítimos.

Los piratas somalíes siguen teniendo cautivos a 37 gentes de mar. Esto es un motivo de profunda preocupación internacional. Es crucial que se hagan todos los esfuerzos necesarios para garantizar la pronta y segura liberación de todos los rehenes. La necesidad de contar con medidas para después de la liberación, para garantizar su salud y su bienestar, es de igual importancia. Nuestros esfuerzos positivos en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia demuestran que una ardua labor y una colaboración eficaz, con un enfoque orientado hacia la solución, pueden producir resultados.

Permítaseme finalizar reiterando que los esfuerzos de lucha contra la piratería deben ser parte integral del proceso de construcción del Estado de Somalia. La comunidad internacional debe seguir abordando la piratería en frentes más amplios, superando los fracasos institucionales y fomentando la capacidad.

La Presidenta: Doy las gracias al Sr. Feltman por la información que ha proporcionado.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 15.30 horas.